



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 11 de agosto de 2023

RES. SAGyP N° RESO SAGYP N° 369/23

VISTO:

El TEA A-01-00018625-9/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramitan las contrataciones, bajo la modalidad de locaciones de servicio, de Martín Piana (D.N.I. N° 31.061.729) para que preste servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año (v. Memo SAGyP N° 10437/23) y de Morena Golstein (D.N.I. N° 45.421.781) para que preste servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año (v. Memo SAGyP N° 10538/23). A tal fin se acompaña copia de los DNI y *Currículum Vitae* de las personas propuestas (v. Adjuntos 101418/23, 101419/23, 102812/23 y 102813/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjunto 103469/23).

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y realizó el informe presupuestario correspondiente para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (v. Memo CMCABA DGPYAC N° 1147/23).

Que así las cosas, la Dirección de Relaciones de Empleo acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locaciones de servicios a ser suscriptos por Martín Piana y Morena Golstein (v. Adjuntos 110676/23 y 110731/23).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12197/2023.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Martín Piana (D.N.I. N° 31.061.729) para que preste servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año y de Morena Golstein (D.N.I. N° 45.421.781) para que preste servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos de locaciones de servicios que en este acto se aprobarán, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de Martín Piana y Morena Golstein para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de

la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Martín Piana (D.N.I. N° 31.061.729) para que preste servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Morena Golstein (D.N.I. N° 45.421.781) para que preste servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos aprobados en los artículos 1° y 2°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de Martín Piana y Morena Golstein para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección General de Factor Humano a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° RESO SAGYP N° 369/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

